



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 13097

BUENOS AIRES, 30 NOV 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004896-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma DROGUERÍA LOMAS, PROPIEDAD DE CARLOS AMADO NACUSI, que en lo sucesivo se denominará DROGUERÍA LOMAS S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° — 13097

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma DROGUERÍA LOMAS, PROPIEDAD DE CARLOS AMADO NACUSI, con domicilio en la calle Roma N° 682, Barrio General Paz, ciudad y provincia de Córdoba, que en lo sucesivo se denominará DROGUERÍA LOMAS S.A.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el certificado de habilitación del establecimiento otorgado a favor de la firma DROGUERÍA LOMAS, PROPIEDAD DE CARLOS AMADO NACUSI, por Disposición ANMAT N° 7669/15, el cual deberá ser presentado en el término de treinta (30) días, acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Límitese a la Farmacéutica Señora LAURA SUSANA PANDO, Matrícula Provincial N° 2.218, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LOMAS, PROPIEDAD DE CARLOS AMADO NACUSI.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndanse el Certificado de Habilitación del establecimiento a nombre de la firma DROGUERÍA LOMAS S.A., en los mismos términos que lo conferido para la Disposición N° ANMAT N° 7669/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° -13097

ARTÍCULO 5º.- Designase a la Farmacéutica Señora LAURA SUSANA PANDO, Matrícula Provincial N° 2.218, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LOMAS S.A.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 4º. Cumplido, archívese.

ell

Expediente N° 1-0047-3110-004896-16-4

DISPOSICIÓN N° -13097

dc

[Signature]
Dr. ROBERTO LEDE
Administrador Nacional
ANMAT